

**D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía- Presidencia mediante Decreto de fecha 26 de octubre de 2017, viene a dictar el siguiente:

### DECRETO

Con fecha 10 de julio de 2018, fueron aprobadas por Decreto del Concejal de Empleo y Recursos Humanos las Bases Reguladoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, que se celebrarán entre el 9 y el 15 de agosto de 2018.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatario de un espacio con el fin de situar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2018.

Con fecha 25 de julio de 2018, el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, que también incluye el Área de Servicios Generales, decretó aprobar la lista de solicitantes admitidos para concurrir a la asignación de parcelas a ocupar en el Recinto Ferial con la instalación de un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2018, emplazando a estos el día 26 de julio de 2018 a una convocatoria para adjudicar las citadas parcelas.

Con fecha 26 de julio de 2018, fue celebrada a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial una convocatoria con los interesados que figuraban en la lista de solicitantes admitidos, con objeto de proceder a la asignación de parcelas para la instalación de quioscos – bares durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, que se celebrarán entre el 9 y el 15 de agosto de 2018.

Examinadas la lista de solicitante admitidos aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos de 26 de julio de 2018, así como el Acta de la Convocatoria celebrada el día 26 de julio de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial y el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General que se adjunta a la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 LRBRL, 43.3 ROF y 30.3. LALCM, en concordancia con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 26 de octubre de 2017, **DECRETO:**

**PRIMERO.** Asignar una parcela municipal en el Recinto Ferial para instalar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2018, a los siguientes interesados:

1. Juan Manuel de Lucas Isidro, en nombre y representación de Dña. Estrella Isidro Sánchez, titular del bar “CRUCES”. **Parcela nº 1.**
2. Dña. Cinthya Andrea Toledo González, titular del bar – restaurante “GELA”. **Parcela nº 2.**
3. D. Juan Diego Ortiz Gálvez, en nombre y representación de la “AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE PINTO del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)”. **Parcela nº 3.**

**SEGUNDO.** Declarar vacantes parcelas nº 4 y 5 del Recinto Ferial, para instalar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2018, por no haber sido solicitada su ocupación.

**TERCERO.** Instar a los adjudicatarios a que presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto antes del día 8 de agosto de 2018, la documentación que figura en el Epígrafe 13 de las Bases Reguladoras, y todo ello, con el fin de obtener la preceptiva autorización municipal, advirtiéndolo que los adjudicatarios seleccionados que no presenten la totalidad de la documentación exigida en el plazo requerido, no obtendrán la preceptiva autorización para ocupar la parcela.

**CUARTO.** Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 40 a 46 LPACAP.

EL CONCEJAL DELEG. DE  
EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS  
D. Daniel Santacruz Moreno  
(Fdo. electrónicamente)

ANTE MÍ, EL SECRETARIO  
D. Víctor Manuel Villasante Claudios  
(Fdo. Electrónicamente)